

**En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Belascoain, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 28 de diciembre de 2016, se reúnen los señores concejales, Dña. M<sup>a</sup> Luisa Merino Fernández, D. Ángel Gutiérrez Polido, M<sup>a</sup> Isabel Erro Lizarraga y Jesús M<sup>a</sup> Zubillaga Urabayen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Larrea Cenoz, asistidos por la secretaria M<sup>a</sup> Dolores San Martín Hermoso de Mendoza.**

**Abierto el acto, se celebra sesión ordinaria con el siguiente orden del día:**

**1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.**

Se lee el acta de la sesión anterior, que se aprueba y firma.

**2.- Aprobación inicial presupuesto ejercicio 2017.**

A) Aprobación Inicial Presupuesto Ejercicio 2017.

Visto Presupuesto para el ejercicio 2017

Vista Ley Foral 5/1995, de las Haciendas Locales de Navarra y demás normativa concordante,

El Pleno por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

- Aprobar inicialmente el Presupuesto del ejercicio 2017 y sus Bases de Ejecución.
- Someter el expediente a información pública por periodo que quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.N, a fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

B ) Aprobación Inicial Plantilla Orgánica 2017

Vista Plantilla Orgánica del año 2017 y que es la siguiente:

Relación de Puestos de Trabajo:

Funcionario:

Puesto de Trabajo: Secretario de la Agrupación de Ayuntamientos de Zabalza y Belascoain. Ayuntamiento Cabecera: Zabalza/Zabaltza. Nivel: A. Sistema de provisión: Concurso-Oposición. Complemento de Puesto de Trabajo: 38,72%. Situación administrativa: Vacante.

Relación nominal del personal.

Personal Temporal en régimen administrativo: M<sup>a</sup> Dolores San Martín Hermoso de Mendoza. Secretaria de la Agrupación de Ayuntamientos de Zabalza y Belascoain. 2/5 de jornada en el Ayuntamiento de Belascoain y 3/5 de jornada en el Ayuntamiento de Zabalza. Nivel A. Complemento de Puesto de Trabajo 38,72 por ciento.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

- Aprobar Inicialmente la Plantilla Orgánica para el ejercicio 2017,
- Someter el expediente a información pública durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.N., a fin de que vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

### **3.- Aprobación tipos impositivos que regirán en el ejercicio 2017.**

De conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, el Pleno por unanimidad ACUERDA:

- 1.- Fijar en el 0,40 %, el tipo de gravamen para la exacción de la contribución urbana.
- 2.- Fijar en el 0,60%, el tipo de gravamen para la exacción de la contribución rústica.
- 3.- Aplicar el índice 1 a las tarifas del Impuesto sobre actividades económicas.
- 4.- Fijar en el 3% el tipo de gravamen para la exacción del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- 5.- Respecto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana, aplicar el porcentaje del 3% para todos los periodos y tipo de gravamen único el 15%.

### **4.- Aprobación, si procede, subvención instalaciones deportivas de Zizur Mayor.**

El Pleno por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

- Subvencionar la diferencia del coste del abono a las instalaciones deportivas de Zizur Mayor de los escolares de Belascoain, de forma que el coste que tengan que abonar sea el mismo que los empadronados en Zizur Mayor.

### **5.- Aprobación, si procede, incorporación del Ayuntamiento de Belascoain al proceso de creación de una Asociación mixta para el desarrollo turístico de los valles de Goñi, Ollo, Etxauri y Cendea de Olza.**

El Alcalde informa que se han celebrado reuniones entre los Ayuntamientos de Goñi, Ollo, Etxauri y Cendea de Olza, a fin de crear una Asociación para el desarrollo turístico de estos valles. Esta asociación sería mixta, agentes privados y los Ayuntamientos que se adhieran. Tratarían de fomentar el turismo en la zona, tramitar las subvenciones de la Unión Europea etc.

Existe una asociación así en Tierra Estella, Tierras de Iranzu, que está funcionando muy bien, y que podría servir de ejemplo para la creación de la asociación turística de estos valles.

Los concejales preguntan por el coste que esto supondría al Ayuntamiento.

El Alcalde responde que todavía no existen datos.

El Pleno es favorable a la creación de esta asociación mixta para el desarrollo turístico, creen que es bueno que se continúe con los contactos, y sobre todo conocer los costes, por todo ello, por unanimidad acuerdan:

- Adherirse a la nueva asociación para el desarrollo turístico, y desarrollo local del valle de Goñi, Ollo, Etxauri, y Cendea de Olza.

## **6.- Conocimiento Resoluciones de Alcaldía.**

- El Alcalde informa que con fecha 13 de diciembre de 2016, se ha presentado ante el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, la documentación y solicitud de abono de la subvención para la reparación de caminos dañados por lluvias torrenciales en Belascoain y que asciende a 4.671,55 €.
- Respecto a la aprobación del Plan Especial de la zona del Balneario de Belascoain, se informa que la Confederación Hidrográfica del Ebro ha solicitado un nuevo estudio hidráulico del río Arga en el tramo objeto de informe, que deberá remitirse a dicha Confederación para poder continuar con la tramitación.

## **7.- Información sobre el PIL 17/19.**

El Alcalde informa que el 19 de diciembre se publicó la Ley foral 18/2016, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

Dentro del apartado programación Local, se pueden solicitar las siguientes obras:

Pavimentación con redes, sin redes, alumbrado público, adecuación de dotaciones municipales a la normativa técnica de edificación y urbanización de parcelas destinadas a uso sanitario.

Este Ayuntamiento, se puso en contacto previamente con Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, y solicitó la renovación de redes de abastecimiento y saneamiento de cuatro zonas:

2 zonas en la calle Mayor, 1 zona en la calle La Asunción y otra en la calle San Miguel.

Mancomunidad ha valorado el coste de la renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento de las cuatro zonas, y asciende a 201.597,91€.

Y el arquitecto del SAU-ORVE de la Comarca de Pamplona ha valorado la pavimentación de estas cuatro zonas en 402.801,16 €.

La renovación de redes se financiaría al 100% por el Gobierno de Navarra y Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, y la pavimentación se financiaría al 70 % por el Gobierno de Navarra y el resto es decir 120.840,34 € correrían a cargo del Ayuntamiento de Belascoain.

El criterio de la Ley para seleccionar las obras, según el art. 13 de la Ley es en función de las redes, y según el grado de necesidad de la inversión:

Así se asignarán 25 puntos en virtud de esta clasificación:

- 1.- Riesgos o problemas sanitarios: 10 puntos.
- 2.- Disfunciones por exceso de caudal en sistemas de tratamiento de aguas residuales: 6 puntos.
- 3.- Existencia de fugas generalizadas en la red: 4 puntos.
- 4.- Riesgos de inundación derivados de insuficiencias de capacidad de redes de aguas pluviales: 2 puntos.
- 5.- Antigüedad de las redes igual o superior a cuarenta años: hasta 1 punto.
- 6.- Presión inadecuada de agua en puntos de consumo: hasta 1 punto.

El plazo para presentar las solicitudes finaliza el 28 de febrero.

## **8.- Información sobre el proyecto de reforma local.**

El Gobierno de Navarra después de un proceso participativo de un año ha elaborado la propuesta de reforma del mapa local, para reducir los desequilibrios en la recepción de servicios por los ciudadanos entre las distintas zonas de Navarra.

La reforma del mapa local, tiene tres componentes:

Competencias, mapa y financiación.

Competencias:

- Esta reforma pretende mantener el municipio o ayuntamiento como figura central de la administración local, otorgándole el mayor número de competencias y la capacidad decisoria de delegación en las comarcas.

- Se mantienen los Concejos siempre y cuando exista capacidad y voluntad.

- Se crea la Comarca como entidad supramunicipal y Belascoain, junto con el Valle de Etxauri, se integraría en la Comarca de Valles. (mapa).

Financiación:

- Se reformará la financiación local.

El objetivo es asegurar la suficiencia financiera de todas las Entidades Locales, garantizando la dotación mínima para los servicios que preste. E intentar que los ayuntamientos recauden lo suficiente para financiar el 50% de sus recursos ordinarios.

Así mismo se pretende disminuir la diferencia de gravámenes entre los distintos Ayuntamientos.

### **9.- Ruegos y Preguntas.**

Jesús M<sup>a</sup> Zubillada pregunta cuantos contadores de agua, tiene el Ayuntamiento.

El Alcalde, una vez comprobada la documentación, le responde que son los siguientes:

Nº contrato

418466 \_ Bar Sociedad,

400745 – Casa Consistorial,

400749 \_ Fuente, C/ La Asunción,

420478 \_ Fuente, Pza San Miguel 7,

419629 \_ Fuente, Pza San Miguel 37,

400746 \_ Riego zona Iglesia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuna horas del día reseñado al comienzo, por orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde conmigo y que yo como secretaria doy fe.